# II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se ordena la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2003/2004.

El Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (DOE núm. 45, de 19 de abril), dispone en su artículo 10.4 que serán excluidos de la lista en todas las especialidades en las que figure, y con carácter definitivo, quienes rechacen la interinidad que de acuerdo con la lista le corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él.

Analizadas las renuncias producidas durante el curso 2003/2004, esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Ordenar la exposición de las listas provisionales de excluidos de interinos del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2003/2004, en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, calle Cervantes, 5. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2.
  Cáceres.

Segundo.- Los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución por la que se elevarán a definitivas dichas listas de excluidos, perdiendo los interesados cualquier derecho a figurar en las mismas.

Mérida, 25 de junio de 2004.

El Secretario General de Educación, (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999 D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre), ÁNGEL BENITO PARDO

# III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016203.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, Ayala, 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de

I de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Humanistas I.

Final: C.T. Humanistas II.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.